Dianela Pi. 53

DELEGACION PERMANENTE DEL URUGUAY
ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN
GINEBRA

16° PERÍODO DE SESIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL
23 de Abril de 2013
EPU CABO VERDE

Uruguay da la bienvenida a la delegación de Cabo Verde y desea destacar como avances positivos la ratificación de varios instrumentos (*el Protocolo Facultativo a la CEDAW, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional)* y los logros en materia de reducción de la mortalidad infantil, el estado nutricional de los niños y niñas, las reformas implementadas en materia de administración de justicia, así como los notables avances en materia de alfabetización.

Uruguay recomienda:
- Redoblar esfuerzos para combatir el abuso y la explotación sexual de los menores, mejorando los mecanismos para su detección temprana, fomentando la denuncia de los abusos reales o presuntos y velando porque se investiguen a fondo los casos de abuso, que los autores sean enjuiciados y que las víctimas reciban una rehabilitación adecuada.

Si bien el castigo corporal es ilegal en las escuelas, instituciones penitenciarias y centros de acogida, en la práctica se advierte que se sigue aplicando en los hogares y en las escuelas. En consecuencia, Uruguay recomienda:
- Adoptar todas las medidas prácticas para poner fin al castigo corporal en todos los ámbitos y actuar enérgicamente contra el uso del castigo corporal en las escuelas, promoviendo formas de disciplina no violentas como alternativas, y realizando campañas de información pública, para crear conciencia sobre sus efectos perjudiciales.

Con el fin de avanzar en la cooperación con la Corte Penal Internacional, tras la ratificación del Estatuto de Roma, Uruguay recomienda:
- Adherirse al Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional y proceder a ajustar su legislación nacional con todas las obligaciones derivadas del Estatuto de Roma, incluidas las disposiciones que determinan investigar y enjuiciar el genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

Por último, Uruguay recomienda:
- Capacitar a sus agentes de policía, personal de fronteras, jueces, abogados y otro personal pertinente, para crear conciencia sobre la trata de personas y los derechos de las víctimas; asegurar que los responsables de la trata de personas sean investigados y enjuiciados, a la vez de garantizar que las víctimas reciban la correspondiente protección, reparación e indemnización.

Muchas gracias.